



RESOLUCIÓN, DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL BAREMADA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASESORES Y EVALUADORES DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR) REGULADO POR ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2018 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, Y EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE (BORM DEL 11)

La Orden de 6 de junio de 2018, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes, y, de Empleo Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se convoca, para el ejercicio 2018, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales en la Región de Murcia, habilita, en su artículo 20, al Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, para establecer los criterios de baremación para la selección de asesores/as y evaluadores/as en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) regulado en la citada Orden.

La resolución de 10 de septiembre de 2018 del Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se inicia el procedimiento para la baremación y selección de asesores y evaluadores del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales (PREAR) (BORM del 22 nº220), establece, en su apartado CUARTO que, finalizado el proceso de baremación se publicarán las relaciones provisionales ordenadas según el mismo. Procede por tanto publicar dicha relación.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la competencia otorgada en el Decreto 72/2017, de 17 de marzo, modificado por el Decreto 241/2017 de 17 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar las relaciones provisionales de asesores/as y evaluadores/as por cada cualificación convocada y sector de procedencia (docente o profesional) ordenadas según baremo de conformidad con lo establecido en los apartados TERCERO y CUARTO de la resolución de 10 de septiembre de 2018 (BORM del 22 nº220).

La citada relación figura en el **Anexo I** de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se establece un plazo de 4 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, para la subsanación y/o reclamación a la puntuación otorgada que se remitirá, junto con la documentación que se estime oportuna, al siguiente correo electrónico: icuum@carm.es.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Formación Profesional
y Enseñanzas de Régimen Especial



UNIÓN EUROPEA

TERCERO: La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja, de conformidad con lo previsto en el punto 1 del apartado CUARTO de la resolución de 10 de septiembre de 2018 (BORM del 22 nº220).

A efectos informativos estas relaciones se publicarán en la página del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) www.icuam.es.

A la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Sergio López Barrancos

09/10/2018 08:45:36

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 579897e0-aa03-420f-483249965695



DG/ICUAM



TMV049_3. Planificación y Control del Área de Carrocería ASESORES

Table with 12 columns: DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, SECTOR, TOT, T 1, 2.1, 2.2, 2.3, T 2, 3.1, 3.2, T 3. Rows include candidates like SANCHEZ ESPIN, MARIANO and TORTOSA ROS, ANTONIO.

09/10/2018 08:51:14

Firma: LOPEZ BARRANCO, SERGIO. This is a digital signature verification notice.

Criterios de baremación: (apartado TERCERO de la resolución de 10 de septiembre de 2018)

- Habilitado en la cualificación completa: 10 puntos.
- Habilitado parcialmente o preferencia por no participar en la cualificación completa: 1 punto
Participación anterior en la misma cualificación por la que se opta (máximo 10 puntos)
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 5 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 4 puntos por convocatoria.
Participación anterior en distinta cualificación que por la que se opta (máximo 10 puntos).
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 4 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 3 puntos por convocatoria

- 2.3 Valoración.
- Valoración positiva en encuestas de satisfacción: 10 puntos.
- No haber participado en ningún procedimiento previo: 10 puntos.
3.1 Por cada participación en contrastes externos o guías de evidencias: 2 puntos (máximo 10 puntos)
3.2 Por cada participación en la elaboración de currículos, experto o tutor en skills: 2 puntos (máximo 10 puntos)

se encuentra habilitado para ejercer la función de asesor o evaluador en esta cualificación profesional.





TMV050_3. Planificación y Control del Área de Electromecánica. ASESORES

Table with 12 columns: DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, SECTOR, TOT, T 1, 2.1, 2.2, 2.3, T 2, 3.1, 3.2, T 3. Rows include candidates like SANCHEZ ESPIN, MARIANO and TORTOSA ROS, ANTONIO.

09/10/2018 08:51:14

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 37988077-361252661014

Criterios de baremación: (apartado TERCERO de la resolución de 10 de septiembre de 2018)

- Habilitado en la cualificación completa: 10 puntos.
- Habilitado parcialmente o preferencia por no participar en la cualificación completa: 1 punto
Participación anterior en la misma cualificación por la que se opta (máximo 10 puntos)
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 5 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 4 puntos por convocatoria.
Participación anterior en distinta cualificación que por la que se opta (máximo 10 puntos).
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 4 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 3 puntos por convocatoria

- 2.3 Valoración.
- Valoración positiva en encuestas de satisfacción: 10 puntos.
- No haber participado en ningún procedimiento previo: 10 puntos.
3.1 Por cada participación en contrastes externos o guías de evidencias: 2 puntos (máximo 10 puntos)
3.2 Por cada participación en la elaboración de currículos, experto o tutor en skills: 2 puntos (máximo 10 puntos)

se encuentra habilitado para ejercer la función de asesor o evaluador en esta cualificación profesional.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro

TMV049_3. Planificación y Control del Área de Carrocería. EVALUADORES

Table with 12 columns: DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, SECTOR, TOT, T 1, 2.1, 2.2, 2.3, T 2, 3.1, 3.2, T 3. Rows include candidates like JUNCOS GARCIA, GUSTAVO ADOLFO and SANCHEZ ESPIN, MARIANO.

09/10/2018 08:51:14

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 57998074ca0b345920660714

Criterios de baremación: (apartado TERCERO de la resolución de 10 de septiembre de 2018)

- Habilitado en la cualificación completa: 10 puntos.
- Habilitado parcialmente o preferencia por no participar en la cualificación completa: 1 punto
Participación anterior en la misma cualificación por la que se opta (máximo 10 puntos)
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 5 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 4 puntos por convocatoria.
Participación anterior en distinta cualificación que por la que se opta (máximo 10 puntos).
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 4 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 3 puntos por convocatoria

- 2.3 Valoración.
- Valoración positiva en encuestas de satisfacción: 10 puntos.
- No haber participado en ningún procedimiento previo: 10 puntos.
3.1 Por cada participación en contrastes externos o guías de evidencias: 2 puntos (máximo 10 puntos)
3.2 Por cada participación en la elaboración de currículos, experto o tutor en skills: 2 puntos (máximo 10 puntos)



Se encuentra habilitado para ejercer la función de asesor o evaluador en esta cualificación profesional.



TMV050_3. Planificación y Control del Área de Electromecánica. EVALUADORES

Table with 12 columns: DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, SECTOR, TOT, T 1, 2.1, 2.2, 2.3, T 2, 3.1, 3.2, T 3. Rows list various evaluators and their scores across different categories.

09/10/2018 08:51:14

Firmante: LOPEZ BARRANCO, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 57988072-anbf-96b3457298610714

Criterios de baremación: (apartado TERCERO de la resolución de 10 de septiembre de 2018)

- Habilitado en la cualificación completa: 10 puntos.
- Habilitado parcialmente o preferencia por no participar en la cualificación completa: 1 punto
Participación anterior en la misma cualificación por la que se opta (máximo 10 puntos)
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 5 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 4 puntos por convocatoria.
Participación anterior en distinta cualificación que por la que se opta (máximo 10 puntos).
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 4 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 3 puntos por convocatoria

- 2.3 Valoración.
- Valoración positiva en encuestas de satisfacción: 10 puntos.
- No haber participado en ningún procedimiento previo: 10 puntos.
3.1 Por cada participación en contrastes externos o guías de evidencias: 2 puntos (máximo 10 puntos)
3.2 Por cada participación en la elaboración de currículos, experto o tutor en skills: 2 puntos (máximo 10 puntos)

se encuentra habilitado para ejercer la función de asesor o evaluador en esta cualificación profesional.

